



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2014

Res. H N° 0242-14

Expte. N° 4.415/12

**VISTO:**

La Nota 0708 mediante la cual la Comisión directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita el ingreso al Régimen de Permanencia de la **Prof. María Eugenia BURGOS** en el cargo de Profesor Adjunto, en el marco de lo establecido por la Resolución CS 14/04 y modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la mencionada docente cumple con los requisitos establecidos marco reglamentario vigente-Resolución CS N° 532/11-el cual establece: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE teniendo en cuenta los términos de la Reglamentación vigente-Resolución CS 14/04 y modificatorias, la Prof. María Eugenia BURGOS ha ingresado al Régimen de Permanencia; a partir de la fecha de su designación como consecuencia del segundo concurso en la asignatura "Psicología Evolutiva II" (Plan 1985) equivalente a "Psicología del Desarrollo II" (Plan 2000);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 296, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


(En sesión ordinaria del día 19 de Junio de 2012)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que a partir del 1° de Diciembre de 2005, la **Prof. María Eugenia BURGOS**, DNI 23.316.003, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura "Psicología Evolutiva II" (Plan 1985) equivalente a "Psicología del Desarrollo II" (Plan 2000), de la Escuela de Ciencias de la Educación, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

**ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas de Ciencias de la Educación, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva a Despacho de Decanato para proseguir el trámite correspondiente.

ath/LF

  
Lic. **FABIANA R. LOPEZ**  
Secretaria Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. **LILIANA FORTUNY**  
DECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa